



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Callao, 24 de julio de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 415-2023-R.- CALLAO, 24 DE JULIO DE 2023.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 011-LMZP/2023 (Expediente N° E2030725) de fecha 10 de julio del 2023, por medio del cual la **Dra. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO** solicita financiamiento para participar en el evento académico internacional: ULEADERS ENCUENTRO DE LÍDERES PARA LA UNIVERSIDAD DEL FUTURO DESAFIOS PARA IBEROAMÉRICA, a realizarse en la ciudad de TRUJILLO, los días 14, 15 y 16 de julio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme al Art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable; autonomía que se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, los Arts. 119 y 121 numeral 121.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, Tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos a dedicación exclusiva, dentro de los límites de las leyes, del Estatuto y demás normas complementarias; entre sus atribuciones, se establece dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera;

Que, según lo dispuesto por el Art. 13 numeral 13.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao es un fin de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes;

Que, el Art. 318, numeral 318.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, mediante el escrito del visto, la docente Dra. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO, solicita “*financiamiento para participar en el evento académico internacional: ULEADERS-ENCUENTRO DE LÍDERES PARA LA UNIVERSIDAD DEL FUTURO. DESAFIOS PARA IBEROAMÉRICA, a cargo de la Universidad César Vallejo, los días 14, 15 y 16 de julio de 2023, en las instalaciones de la Universidad Cesar Vallejo-Trujillo*”, remitiendo descripción de gastos según detalle;

Que, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos con Proveído N° 475-2023-URH-UNAC de fecha 13 de julio del 2023, remite el Informe N° 394-2023-UFGE-URH del 13 de julio del 2023, por el cual informa que doña LAURA MARGARITA ZELA PACHECO, DNI N°09202312, código N°001577, es docente nombrada





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

de esta Casa Superior de Estudios adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, con fecha de nombramiento el 01 de abril del 2012 con Resolución N° 069-2012-CU y fecha de Categoría el 26 de agosto del 2022 con Resolución N° 135-2022-CU, tiene grado académico de Bachiller en Contabilidad, Título Profesional de Contador Público, Grado Académico de Maestría en Gerencia en Salud y Doctorado en Salud Pública;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Oficio N° 2351-2023-OPP de fecha 14 de julio del 2023, informa que *“existe Crédito Presupuestal para atender el financiamiento solicitado, por la docente LAURA MARGARITA ZELA PACHECO, hasta por la suma total de S/. 2,080.00, por 03 días, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados, afectando la Meta y las Específicas del Gasto”* según detalla;

Que, al respecto, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, según Informe Legal N° 871-2023-OAJ, de fecha 24 de julio del 2023, en relación a la solicitud de financiamiento para participar en el evento académico internacional: ULEADERS ENCUENTRO DE LÍDERES PARA LA UNIVERSIDAD DEL FUTURO DESAFIOS PARA IBEROAMÉRICA, a realizarse en la ciudad de TRUJILLO, los días 14, 15 y 16 de julio de 2023, requerido por la docente LAURA MARGARITA ZELA PACHECO; en mérito a los informes técnicos y demás documentación sustentatoria y considerando lo dispuesto en los Arts. 8°, 79°, 283° y el numeral 318.16 del artículo 318° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; los Arts. 14°, 15°, 19°, 20°, 27°, 28°, 29° y 30° del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la Universidad Nacional del Callao aprobado con la Resolución de Consejo Universitario N° 079-2022-CU de fecha 10 de mayo del 2022; el Art. 269° del Reglamento de la Ley del Servicio Civil aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y los Arts. 1°, 2° y 3° del DECRETO SUPREMO N° 007-2013-EF que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional; opina que procede *“OTORGAR el financiamiento económico solicitado por la docente LAURA MARGARITA ZELA PACHECO para participar en el evento académico internacional: ULEADERS ENCUENTRO DE LÍDERES PARA LA UNIVERSIDAD DEL FUTURO DESAFIOS PARA IBEROAMÉRICA, en la ciudad de TRUJILLO, realizado los días 14, 15 y 16 de julio de 2023, hasta por el monto cuya disponibilidad presupuestal informa con el OFICIO N° 2351-2023-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, debiendo previamente cumplir con acreditarse la autorización pertinente para la comisión de servicios a realizarse, por lo que se recomienda continuar el trámite en las instancias pertinentes”*;

Que, el Artículo 6° numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad al Oficio N° 011-LMZP/2023 de fecha 10 de julio del 2023; al Proveído N° 475-2023-URH-UNAC de fecha 13 de julio del 2023; el Informe N° 394-2023-UFGE-URH del 13 de julio del 2023; al Oficio N° 2351-2023-OPP de fecha 14 de julio del 2023; al Informe Legal N° 871-2023-OAJ, de fecha 24 de julio del 2023; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 119 y 121 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, la participación de la docente **Dra. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO**, en el evento académico internacional: ULEADERS-ENCUENTRO DE LÍDERES PARA LA UNIVERSIDAD DEL FUTURO. DESAFIOS PARA IBEROAMÉRICA, a llevado a cabo los días 14, 15 y 16 de julio del 2023, en las instalaciones de la Universidad Privada Cesar Vallejo de Trujillo.



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- 2° **OTORGAR**, financiamiento, con eficacia anticipada, por el monto total de S/. 2,080.00 (Dos mil ochenta con 00/100 soles) a favor de la docente **Dra. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO**, para participar en el evento académico internacional: ULEADERS-ENCUENTRO DE LÍDERES PARA LA UNIVERSIDAD DEL FUTURO. DESAFIOS PARA IBEROAMÉRICA, a llevado a cabo los días 14, 15 y 16 de julio del 2023, en las instalaciones de la Universidad Privada Cesar Vallejo de Trujillo, según el siguiente detalle:

ESPECIFICA DEL GASTO	DENOMINACION	META	MONTO
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	009	1, 120.00
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DESERVICIO S/. 320 x 3 días = S/ 960.00	009	960.00
TOTAL			2,080.00

- 3° **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 009, ESPECIFICAS DE GASTO 2.3.2.1.2.1 “PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE” y 2.3.2.1.2.2 “VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS” con cargo a los Recursos Directamente Recaudados, debiendo la docente financiada presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4° **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, la docente financiada adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Unidad de Contabilidad.
- 5° **DEMANDAR**, que la docente financiada presente al Vicerrectorado de Investigación un informe académico conforme a la Directiva N° 005-2018-R “Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes y personal administrativo que reciben financiamiento por estudios realizados”, aprobada por Resolución N° 342-2018-R del 17 de abril del 2018.
- 6° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, gremios docentes, e interesada para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, DIGA, OPP,
cc. URA, OCI, URH, UC, UT, gremios docentes e interesada.